

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Fondo Social de
Infraestructura y Vivienda, Solidaridad -FSS-

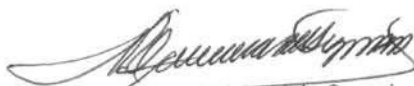
Guatemala, 3 Febrero del 2016
REF: Oficio CF/ 034-2016/MCA/dgm

Señora
Susan Rocío Arenas Balcarcel
Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Señora Arenas:

De la manera más atenta me dirijo a usted para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el Artículo 69 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

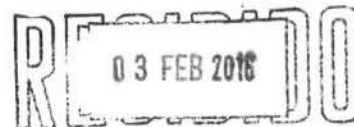
Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.



Licda. Martha E. del Cid de Guzmán
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



HORA: 10:01 FIRMA: Arenas